

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 006-2020
(de 4 de junio de 2020)

Que aprueba el Diplomado en Prevención de las Dificultades en el Aprendizaje, mediante la Neuropsicología Educativa, y se aprueba su Plan de Estudios.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que es necesario preparar capacidades humanas para que orienten hacia el desarrollo del pensamiento en la dimensión de aprender a pensar, reflexionar, analizar críticamente el interés de su propio aprendizaje, para prevenir las dificultades en el rendimiento de los alumnos y garantizar un aprendizaje exitoso.

Que, en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 2 de junio de 2020, fue presentado a consideración el Diplomado en Prevención de las Dificultades en el Aprendizaje, mediante la Neuropsicología Educativa, como una propuesta académica innovadora, que analiza los fundamentos de la neuropsicología educativa y su aplicación en el campo de las dificultades en el aprendizaje de los estudiantes;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Prevención de las Dificultades en el Aprendizaje, mediante la Neuropsicología Educativa, se inscribe en el segundo nivel y posee entre sus objetivos, conocer los fundamentos teóricos y metodológicos sobre la neuropsicología educativa para el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, y estrategias que permitan dirigir exitosamente el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del Sistema Educativo;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el Diplomado en Prevención de las Dificultades en el Aprendizaje, mediante la Neuropsicología Educativa; y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Prevención de las Dificultades en el Aprendizaje, mediante la Neuropsicología Educativa, tiene una duración tres meses, distribuidos en tres (3) módulos, con un total de 144 horas teórico-prácticas y 9 créditos.
- Tercero:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir las horas correspondientes por cada módulo.
- Cuarto:** UDELAS otorgará el diploma de Diplomado en Dificultades en el Aprendizaje mediante la Neuropsicología Educativa, a quienes aprueban

satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Quinto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Ser Técnicos o Licenciados en Dificultades en el Aprendizaje o Docentes de Preescolar, Primaria, de Educación Especial, licenciados en Educación, Psicólogos y licenciados en Estimulación Temprana.
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar el precio de la matrícula.
6. Los documentos obtenidos en el extranjero deben estar legalizados y traducidos al idioma español, de ser el caso.

Sexto: El plan de estudios del Diplomado en Dificultades en el Aprendizaje mediante la Neuropsicología Educativa, según la propuesta, es el siguiente:

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s(T/P)	Créd.
6118	Introducción a la neuropsicología educativa	48	3
6119	La evaluación de los procesos neuropsicológicos implicados en el aprendizaje	48	3
6120	La Intervención de las Dificultades en el Aprendizaje desde el enfoque de la neuropsicología educativa	48	3
	TOTAL	144	9

Séptimo: Las clases de este Diplomado en Prevención de las Dificultades en el Aprendizaje, mediante la Neuropsicología Educativa, se dictarán bajo la modalidad presencial, semipresencial y a distancia con soporte virtual.

Octavo: Remítase mediante correo electrónico a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo y publíquese en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su promulgación en la página web de la Universidad.

Dado a los cuatro (4) días del mes de junio de 2020, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.



Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Dra. Gianna Rueda
Secretaria